



RSI-MTPS-0036-2018

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:
AL SEÑOR _____, en su calidad de solicitante de información, la
resolución de las nueve horas con quince minutos del veintiséis de febrero del año dos mil
dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del veintiséis de
febrero del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de
Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha quince de febrero de dos mil dieciocho,
interpuesta por el señor _____, quién en la parte medular de la solicitud
pidió la siguiente información: "1-Listado General de Sindicato activo e inactivo; 2-Listado
General de Sindicato por Federaciones activos e inactivos; 3-Listado de confederaciones con
sus federaciones miembros activos e inactivos".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a
la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la
Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el
derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las
autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo
resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho
de Acceso a la Información Pública* "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir
información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás
entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".





III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0036-2018 en el que solicita: 1-Listado General de Sindicato activo e inactivo; 2-Listado General de Sindicato por Federaciones activos e inactivos; 3-Listado de confederaciones con sus federaciones miembros activos e inactivos*, la información se envía en formato digital”.

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al petitionante sobre el requerimiento solicitado; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, se adjunta a la presente resolución en formato digital y se envía al correo señalado en la solicitud:

; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor

lo referente a: *“1-Listado General de Sindicato activo e inactivo; 2-Listado General de Sindicato por Federaciones activos e inactivos; 3-Listado de confederaciones con sus federaciones miembros activos e inactivos”*.





federaciones miembros activos e inactivos”; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE.**



